

1/17016

se en Reus á la Li-  
de la VIUDA COMPTE,  
yor.

Los Comisionados de Reus



PAP. CAUSAS Y REMEDIOS  
REG. DE LOS MALES  
DE

*Lg. 60*

CATALUÑA

~~LVI  
B-106~~

ENSAYO DE

*P. Emilio Botton*

*17016*

DEDICADO AL BENEMÉRITO CIUDADANO

*Don José Costa*

*y á los descamisados.*



*Tantum religio potuit suadere malorum!*

**BARCELONA**

**EN LA IMPRENTA DE NARCISA DORCA**

**AÑO 1822,**

CATALUÑA

GOBIERNO

*Este cuaderno está bajo la protección de las Leyes para los efectos de propiedad.*

BARCELONA

EN LA IMPRINTA DE NARCISA DOLZ

MDO 1832

*Muy Señor mio y  
de mi singular aprecio.*

*D*espues del aciágo dia 24 de Fe-  
brero, cuando un temor involuntario  
se habia apoderado de los mas intré-  
pidos liberales; solo en su honroso  
calabozo; olvidado de sí mismo; Vd.  
meditaba sobre las desgracias de su  
amada Barcelona, de aquella Bar-  
celona, que al tiempo de la epidemia  
Vd. habia preservado en vano de los  
horrores de la anarquía, y de los la-  
zos que le tenía tendido el despotismo.  
Su corazon generoso gemia enton-

ces al ver por la primera vez la patria espuesta á peligros que Vd. no arrostraba, á enemigos que su brazo no derrotaba y traydores que quedaban impunes.

En éste lance, no pudiendo empuñar la espada, y dar mil veces la vida por su amada patria Vd. le consagraba el fruto de sus Reflexiones sobre la insurreccion de Cataluña.

Yo leí aquel libro, y prescindiendo de su mérito militar, ví con placer que no se le habian ocultado los verdaderos autores del mal, y que Vd. decia haber llegado ya el tiempo de tomar un partido con ellos.

Desde entonces advertí que no sería tal vez inutil dar mas estension á sus ideas sobre éste particular, y emprendí el pequeño trabajo que me atrevo á ofrecerle, ó por mejor de-

er , á devolverle como cosa suya.

Aunque no se adoptasen las medidas que yo propongo, me parece así mismo que mi obrita no sería del todo inutil, pues el Evangelio y la Sagrada escritura que cito casi á cada paso en apoyo de lo que digo, hará conocer hasta á los mas ignorantes cuanto viven engañados por cuatro clérigos, fanaticos, ambiciosos y llenos de malicia que les pintan la Constitucion como cosa de infierno, siendo así que ella no puede ser ni mas justa ni mas arreglada á la doctrina de Jesu-Christo.

Y aunque no se conociese por el pronto la utilidad de mi escrito, sin embargo me parece, que su lectura no dejaría nunca de despreocupar el pueblo, é irlo insensiblemente preparando á la reforma del clero, que se ha hecho indispensable, y que todos los bue-

nos cristianos esperan que harán pronto las Córtes por el bien de la Religión, y del Estado.

La supresion de los frailes, la disminucion del número de curas, y el absoluto sugetamiento del clero á las autoridades civiles son los pasos que quedan para darse por la perfeccion de la obra empezada. La Inglaterra, la Holanda, los Estados-unidos de America, y la Francia misma que son sin duda las naciones mas ilustradas, mas dichosas, mas ricas, mas pobladas, mas poderosas, y mas comerciantes, á pesar que esten muy lejos de tener leyes fundamentales tan sabias como España, deben todas estas ventajas al sugetamiento del clero á las autoridades civiles, y sobre todo al corto número de clérigos, y á la entera estirpacion de frailes: España, é Italia, adonde los clérigos son en ma-

yor número son tambien las naciones  
mas infelices, mas pobres, y mas de-  
primidas. La Holanda adonde hay al-  
gunos clérigos mas que en las demas  
partes de Inglaterra, está en una in-  
surreccion casi continua. ¿A que ma-  
les no debe pues verse espuesta la po-  
bre España que tiene mas curas y frai-  
les ella sola que toda la Cristiandad  
junta, y peores, y mas ignorantes que  
en ninguna parte?

Agradezca pues Vd. éste mi peque-  
ño trabajo que siendo aprobado por Vd.  
lo será tambien de todos los liberales.

Barcelona 22 de Octubre de 1822.

B. L. M. de V.

Su mas atento Servidor

Emilio Botton de S. José.

Su. D. José Costa.



(10)

---

*Audite Cœli quæ loquor, audiat  
Terra verba oris mei. Concre-  
scat ut  
pluvia doctrina mea, fluat ut ros elo-  
quium meum: quasi imber super her-  
bam et quasi stillæ super gramina.  
Quia nomen Domini invocabo: date  
magnificentiam Deo nostro.*

~~~~~  
Moyses.  
~~~~~

---

**M**ucho se ha discutido sobre el ac-  
tual estado de Cataluña, mas nadie  
que yo sepa ha asignado el verda-  
dero origen, y la causa potisima del  
cuasi general levantamiento que se  
ha verificado en esta desdichada pro-  
vincia, y de consiguiente nadie pu-  
do indicar los medios capaces de ata-  
jar el mal en su origen. Sin embargo  
el pretesto de defender la fé bajo el  
cual los facciosos intentan ocultar

sus pérfidos designios, y cohonestar sus rapiñas y atrocidades, y el nombre de junta apostólica que se dan los principales promotores del desorden, ponen bastante en descubierto los verdaderos autores del mal que ha cundido por todas partes.

Yo se que declarándolos me espongo à ser tachado por los fanáticos de judío, herege y fracmason, mas no por esto yo dejaré de esponer la verdad tal cual se me presenta, sin inquietarme de lo que puedan decir ó pensar de mí unos seres viles y despreciables. Verdadero cristiano en lo interior de mi corazon, el bien de mi procsimo es el único objeto que me propongo; el Evangelio guiará pues mi pluma, y me enseñará à distinguir la sacrosanta religion de Christo de las pérfidas, é insidiosas doctrinas de los ministros impíos que la profanan. (a)

---

(a) El apostol S. Pablo en su primera epistola á Timotheo su discípulo le aconseja

De lo que precede no habrá ninguno que no conozca que yo miro à la mayor parte del clero como la causa principal de los desórdenes que van cada dia aumentando en Cataluña, sin que obste à la verdad de mi proposicion el que haya algunos Sacerdotes modelos de virtud, llenos de caridad, y dignos de todo elogio.

En efecto: ¿Quién sino la mayoría del clero ha conmovido los ánimos à sedicion contra el gobierno con pastorales sanguinarias, diabólicas y subversivas? ¿Quién ha seducido à una multitud ignorante supersticiosa y fanática ya sea con proclamas atroces é infernales, ya sea con medios todavia mas ilicitos profanando el Sacramento de la confesion? ¿Quién ha de-

---

egercitarse en obras de caridad, desechando las fabulas impertinentes y los cuentos de viejas. *Ineptas autem et aniles fábulas devita; exerce autem te ipsum ad pietatem. Cap. IV.*

samparado vilmente su rebaño? (a)  
 Y quien no ha querido por ningun es-  
 tilo esplicar la Constitucion á la par  
 del Evangelio haciendo ver quanto sean  
 conformes los principios de este con  
 los de aquella, pues S. Juan dice es-  
 presamente que el que hiciere à otro

---

(a) Adonde estan los obispos muy Reve-  
 rendos de Barcelona, Tarragona, Vich, Tar-  
 rasona y Mallorca? Pueden ellos ignorar las  
 quejas que dirige el profeta Ezequiel à los  
 malos pastores? *Adonde dice Cap. XXXIV.*

*v. 5. Et dispersæ sunt oves meæ, eo quod  
 non esset pastor et factæ sunt in devoratio-  
 ne omnium bestiarum agri et dispersæ sunt.*

*6. Erraverunt greges mei in cunctis mon-  
 tibus et in universo colle excelso et super om-  
 nem faciem terræ dispersi sunt greges mei  
 et non erat qui requireret non erat inquam  
 qui requireret!* Por la ausencia del pastor se  
 han perdido mis ovejas hechas presa de los  
 animales voraces del campo, y mis rebaños  
 fueron vagando sin guia por los montes y co-  
 llados mas eminentes y se han dispersado so-  
 bre la haz de la tierra, porque no habia  
 quien los buscara, no, no habia quien los  
 buscara!

esclavo, parará en esclavitud? (a)  
 ¿Quién ha trocado las cruces y los escapularios en armas parricidas? ¿Quién con dinero ha procurado inducir la desercion en las tropas? ¿Quién ha servido de correo, espia y tesorero à los faciosos? ¿Quién ha convertido los pácificos conventos, y los tém-plos augustos de la divinidad en depósitos de armas y municiones? Para que se verificase nuevamente el escàndalo que condenaba Jesu-Christo en los Sacerdotes de Israel cuando les echó en cara, que debiendo ser su casa, casa de oracion, ellos la habian convertido en cueva de ladrones. (b)  
 ¿Quién sino los Obispos, Vicarios, Párrocos, Curas, Clérigos, y Frayles de toda especie ha fomentado la guerra civil, atizado el fuego de la discor-

---

(a) *Qui in captivitate duxerit in captivitate vadet. Apocalip. Cap. XIII. v. 7.*

(b) *Et dicit eis: scriptum est: Domus mea domus orationis vocabitur: vos autem fecistis illam speluncam latronum. Evang. S. Mathei Cap. XX. v. 13.*

día, y sumido Cataluña entera en el abismo espantoso en que gemirá largo tiempo? ¿Y estos son los sucesores de los Apóstoles, estos los ministros de Dios de paz?

Estos son los ministros del Demonio, los inventores de trampas, los artífices de engaños de quiénes dice S. Pablo que se presentan bajo la apariencia de apóstoles de Christo asi como Satanás mismo se transfigura á veces en angel de luz. (a)

Mas no les ha de valer nada el que vengan à nosotros con vestidos de ovejas mientras en su corazon no son mas que lobos robadores, porque S. Matheo nos enseña un medio infalible de quitarles la máscara adonde dice

---

(a) *Nam ejusmodi Pseudo-apostoli sunt operarii subdoli, transfigurantes se in apostolos Christi. Et non mirum, ipse enim Satanás transfigurát se in angelum lucis. Non est ergo magnum, si ministri ejus, transfigurantur velut ministri justitiæ: quorum finis erit secundum opera eorum. Epis. II. S. Paul. ad Corinth. Cap. XI. v. 14. 15.*

que por sus frutos los hemos de conocer ya que no se cogen uvas de los espinos ni higos de los abrojos. (a) Procedamos pues al ecsamen de la conducta de estos tales que se jactan defensores de la fé, y no podremos equivocarnos.

¿Acaso la rebelion, la traycion, el perjuro; la venganza, la destruccion son obras de caridad? O acaso son acciones conforme al Evangelio los robos, los asesinatos, los incendios, los estupro, los parricidios, la guerra civil? Y vosotros Fariseos hipócritas que cometeis ó favoreceis de cualquier modo estos escesos sereis acaso verdaderos apóstoles? No por cierto. El mismo S. Matheo dice que sois serpientes raza de vívoras, que no huireis del jui-

(a) *Attendite a falsis prophetis, qui veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces.*

*A fructibus eorum cognoscetis eos: ¿Numquid colligunt de spinis uvas aut de tribulis ficus? Evang. S. Math. Cap. VII. v. 15. 16,*

cio del infierno. ( a ) Y Jesu-Christo dice que los publicanos y las ramera's entraràn primero que vosotros en el reyno de los Cielos. ( b )

Asi no espereis engañar por mas tiempo al pueblo español con vuestras mal tejidas patrañas , con las que habeis logrado seducir á algunos incautos , sencillos , y supersticiosos habitantes de las montañas : pues la ignorancia y las tinieblas que habeis intentado perpetuar en España han desaparecido para siempre de su suelo , dando lugar à la filosofía que protegida por la libertad ha difundido la ilustracion en todas las clases y los que leen por sí mismos el Evangelio han conocido vuestra malicia , y la falsedad de vuestras doctrinas. Hasta los chiquillos saben ahora que la macsima de la

( a ) *Serpentes , genimina viperarum , ¿quomodo fugietis á juicio gehennæ ? Evang. S. Math. Cap. XXIII. v. 93.*

( b ) . . . . . *dicit Jesus : amen dico vobis , quia publicani et meretrices præcedent vos in regnum Dei. Ibid. Cap. XXI. v. 31.*

soberanía del pueblo base de la Constitución Española á mas de ser de derecho natural es tambien establecida por la misma escritura sagrada: (a) pues en ella leemos, que habiendo envejecido el gran Sacerdote Sa-

---

( a ) *Factum est autem cum senuisset Samuel, posuit filios suos iudices Israël.*

*Fuitque nomen filii ejus primogeniti Joel: et nomen secundi, Abia, judicum in Barsabe.*

*Et non ambulaverunt filii ejus in viis ejus sed declinaverunt post avaritiam, acceperuntque munera, et perverterunt judicium.*

*Congregati ergo universi majores natu Israël venerunt ad Samuelem in Ramatha.*

*Dixeruntque ei; Ecce tu senuisti, et filii tui non ambulant in viis tuis: constitue nobis regem ut judicet nos, sicut et universæ habent nationes.*

*Displicuit sermo in oculis Samuelis eo quod dixisset: da nobis regem ut judicet nos: et oravit Samuel ad Dominum.*

*Dixit autem Dominus ad Samuelem: audi vocem populi in omnibus quæ loquuntur tibi: non enim te abjecerunt sed me ne regnem super eos.*

*Juxta omnia opera sua quæ fecerunt á die qua eduxi eos de Ægypto usque ad diem*

muel, puso sus hijos Joël y Abiá por jueces de Israël; los que por su avaricia pervertian las leyes, y hacian toda especie de injusticia, y por tan-

---

*hanc : sicut dereliquerunt me et servierunt Diis alienis sic faciunt etiam tibi.*

Num ergo vocem eorum audi, veruntamen contestare eos, et prædic eis jus Regis qui regnaturus est super eos.

Dixit itaque Samuel omnia verba Domini ad populum qui petierat à se Regem.

Et ait : hoc erit jus Regis qui imperaturus est vobis : filios vestros tollet et ponet in curribus suis, facietque sibi equites, et præcursores quadrigarum suarum.

Et constituet sibi tribunos, et centuriones et aratores agrorum suorum, et messorum segetum, et fabros armorum, et currum suorum.

Filias quoque vestras faciet sibi unguentarias et focarias, et panificas.

Agros quoque vestros et oliveta optima tollet et dabit servis suis.

Servos etiam vestros et ancillas, et juvenes optimas, et asinos auferet, et ponet in opere suo.

Greges quoque vestros addecimabit, vosque eritis servi

Et clamabitis in die illa á facie regis ves-

to siendo general el descontento, y esperando encontrar en el gobierno monárquico algun remedio ó alivio à estos males, reunidos los principales del pueblo se presentaron à Samuel diciéndole, que supuesto que sus hijos se habian separado de la senda de la justicia y de la virtud, ellos habian resuelto que les eligiese un Rey.

Añade la sagrada escritura que oyendo esto Samuel se turbó sobremanera, y que habiéndose puesto en oracion delante de Dios le consultaba sobre lo que debia hacer: y que enton-

*tri quem elegistis vobis et non exaudiet vos Dominus in die illa quia petistis vobis regem.*

*Noluit autem populus audire vocem Samue-  
lis, sed dixerunt: nequaquam: rex enim erit  
super nos.*

*Et erimus nos quoque sicut omnes gentes  
et judicabit nos rex noster et egredietur ante  
nos, et pugnabit bella nostra pro nobis.*

*Et audivit Samuel omnia verba populi, et  
locutus est ea in auribus Domini.*

*Dixit autem Dominus ad Samuelem: audi vo-  
cem eorum et constitue super eos regem. etc.  
Reg. lib 1. Cap. VIII. v. 1.º*

ces el Señor le dijo que hiciese presente à los Israelitas los males inmensos à que se esponian con su nueva é inesperada resolucion; ya que el Rey que ellos hubiesen elegido, segun la costumbre de los Reyes absolutos no hubiera tardado à ensoberbecerse, y reducirlos á esclavitud, atropellando sus mas sagrados derechos, y echando mano de sus propiedades para alimentar el lujo de su corte, y hasta de sus personas, y de las de sus hijos, è hijas mas hermosas para satisfacer sus pasiones y sus caprichos: y ellos serían esclavos. (a)

---

(.a) De todas las profecias que leemos en la sagrada escritura, esta es la mas clara y la que se ha verificado mas literalmente: todos los reyes absolutos que han sido, son, y seran, han tenido, tienen, y tendrán siempre el mismo orgullo, las mismas pasiones, y los mismos vicios. En efecto: de que les serviria aquel poder tan ilimitado que tienen y de que ellos son tan zelosos, si no quisiesen nunca abusar de él? De lo que viene á comprobarse siempre mas cuanto sea sabia la Constitucion Española que al paso que

Mas como à pesar de estas observaciones persistiesen los Iraelitas en quererse dar un rey, el Señor mandó à Samuel que cumpliese con la voluntad del pueblo el que no tardó mucho en arrepentirse, y conocer su error, y à confesarlo publicamente diciendo que *á sus demas iniquidades habia añadido la de pedir un rey absoluto.* (a) Lo que prueba por una parte, que Dios que lee en el interior del corazon y conoce la fragilidad humana, sabe muy bien que los Reyes absolutos, engreidos de su poder no de-

---

deja al principe todo el poder imaginable para hacer el bien le quita tan solo los medios de hacer el mal. En efecto yo desafio á los mas contrarios al sistema actual á citarme una sola accion buena que el Rey pudiese hacer al tiempo del despotismo, la que él no pueda hacer igualmente ahora. Mas los Señores Clérigos se guardan muy bien de decir estas cosas al pueblo, ya se ve porque son opuestas á su ambicion, y á sus miras inicuas.

(a) *Addimus enim universis peccatis nostris malum ut peteremus nobis regem. Lib. 1.º Reg. Cap. XII. v. 17.*

jan nunca de abusar de él, haciéndoselo todo lícito, y mirando con desprecio à los demas hombres como sino tuvièsemos todos un mismo origen.

(a) En efecto el mismo Rey David que era Santo, y que la sagrada escritura dice que era el hombre segun el corazon de Dios, no pudo sin embargo defenderse de aquella inclinacion natural que tienen los reyes absolutos de abusar de su poder, é hizo asesinar barbaramente à Urias para gozar en paz de su muger Barsabé de quien él estaba perdidamente enamorado, à fin de que no quedase sin cumplirse lo que habia pronosticado

---

( a ) Salomon dice que los reyes no tienen un origen distinto de los demas hombres, que todos nacen y mueren del mismo modo. *Nemo enim ex regibus aliud habuit nativitatis initium: Unus ergo introitus est omnibus ad vitam et similis exitus. Sap. Cap. VII. v. 5. 6.* y Job dice que Dios nos hizo á todos del mismo limo. *Ecce et me sicut te fecit Deus, et de eodem luto ego quoque formatus sum. Job. Cap. XXXIII. v. 6.* De lo que se puede ver si las teorías de igualdad son arregladas á la sagrada escritura ó si dejan de serlo.

al pueblo el gran Sacerdote Samuel cuando le dijo: *et juvenes optimas auferet et ponet in opere suo. Os quitarà tambien las zagalas mas hermosas para sus placeres*: y por otra parte esto prueba tambien que Dios mismo ha reconocido formalmente la soberanía del pueblo, y el derecho que tiene la mayoría del mismo para remover las autoridades que no obran con justicia, y para establecer la forma de gobierno que le pareciere mas conveniente. Mas una vez establecida esta, deben observarse y obedecerse las leyes promulgadas por las autoridades legitimamente constituidas, sin que de esta observancia y obediencia puedan bajo ningun pretesto ecsimirse sus Reverencias, asi como no lo pudo el gran Sacerdote Samuel: porque las cosas temporales están sujetas à las autoridades temporales, segun dijo Jesu-Christo que su reyno no era de este mundo. Y lo peor para sus reverencias es que sobre este particular no les queda siquiera el medio inocente de aduiterar ningun paso de la sagrada escritura ni arbitrio ninguno

de darle alguna interpretacion forzada como han hecho muchas veces, para justificar sus mas abominables excesos. ( a ) Ya que Jesu-Christo y los apóstoles tanto en los evangelios quanto en las epístolas no se cansan de inculcar en los términos mas positivos à todos los fieles, sin escepcion ninguna, la mas escrupulosa obediencia à las autoridades temporales en todo lo que no sea contrario à su doctrina; y S. Pedro dijo; sed obedientes à las Potestades temporales, y no tan solo à las buenas, sino aun à las de recia condicion: y en el mismo sentido dice S. Pablo: obedeced à vuestros superiores, y estadles sumisos: y en otra parte dice tambien: amonestadles que esten sujetos à los principes y à las autoridades: que les obedez-

---

( a ) De semejantes medios se ha valido el clero para justificar el tribunal inicuo de la inquisicion, para sostener la ecsistencia de los frailes, y para estender su jurisdiccion en cosas temporales, con grave perjuicio de la sociedad principalmente en lo que pertenece al matrimonio.

can. (a) Y es digno de notarse que entonces los principes y las autoridades no eran cristianos, sino idolatras: Y Jesu-Cristo ha dado él mismo el ejemplo de esta sumision pagando el tributo al emperador Cesar que no era cristiano. (b)

En los primeros siglos de la Iglesia Cristiana cuando la religion estaba en su mayor pureza, y no como ahora dividida en tantos cismas, ni sobrecargada de tantas embusterias, y prácticas supersticiosas, los cristianos obedecian á los principes gentiles y tomaban las armas, y esponían sus vidas en defensa de ellos, y de la patria. Y en el año 286 cuando Maximiano emperador romano quiso obligar la Legion Thebana á

(a) *Subditi estote in omni timore dominis, non tantum bonis et modestis sed etiam discolis. S. Petri Epist. I. cap. II. v. 18.*

*Obedite præpositis vestris, et subjacete eis; S. Paul. Epist. ad Hæb. cap. XIII.*

*Admone illos Principibus et Potestatibus subditos esse. S. Paul. Epist. ad Tit. cap. III.*

(b) *Ev. S. Math.*

sacrificar á los dioses gentiles, aquella Legion que constaba de diez mil hombres y que había dado tantas y tan señaladas pruebas de su valor peleando contra los enemigos de Roma; considerando por una parte que no podia adorar otros dioses sin faltar á los mandamientos de Dios, y por otra que hubiera sido impiedad el rebelarse, y volver con mano parricida las armas contra la patria; se dejó diezmar por dos veces, y finalmente degollar toda entera sin oponer la menor resistencia. (a) Y si segun estos principios no es lícito á los cristianos tomar las armas contra su propio gobierno aunque sea gentil, turco, ó herege, cuanto menos lo será pues el tomarlas contra los christianos? El pretesto de la religion muy lejos de justificar los horrores de la guerra civil, no autoriza tampoco la persecucion individual, pues S. Pedro

---

( a ) Véase la vida de S. Mauricio que capitaneaba aquella legion que fué toda pasada á cuchillo cerca de Grenoble.

encarga á los pastores que apacienten la grey de Dios no por fuerza, sino de voluntad. (a) Sin embargo para seducir al vulgo ignorante, el clero se ha valido del medio de sublevar las conciencias de los devotos persuadiéndoles que los constitucionales eran hereges, enemigos, y perseguidores de la religion, lo que es evidentemente falso, pues si esto fuese el Papa á quien la Constitucion no es nada favorable ya que ha limitado mucho las rentas que él sacaba de España, seguramente no hubiera dejado de escomulgarlos, y no habiendo tenido él razones bastantes para hacerlo, ¿de que derecho se atribuyen estos tunantes pancistas la facultad de tildar de hereges, y armar cruzadas contra los que son mas cristianos que ellos? No prueba esto que ellos se valen del pretesto de la fe como medio mas eficaz para engañar una multitud igno-

---

( a ) *Pascite qui in vobis est gregem Dei, providentes non coacte, sed spontanee. S. Petr. Epi. I. cap. V. v. 2.*

rante y brutal, que no conoce que es el juguete, y al mismo tiempo la víctima de sus miras ambiciosas, egoístas y perversas? No prueba esto que aquellos reverendos señores no tienen otra fe que la de los ladrones, y de los piratas, y como dice el Espíritu Santo que su único Dios es la panza? (a) Y que cada vez que lo invocan con su boca inmunda y sacrílega no hacen mas que blasfemar su santo nombre? Y que no contentos con haberse hecho insufribles á los hombres han provocado tambien la justa ira del Cielo? (b)

Esta desmesurada soberbia que ha llevado al clero á rebelarse contra Dios mismo, este su insufrible orgullo que lo hizo considerarse agraviado por haber sido igualado á las demas clases del Estado, este su egoismo y sed insaciable de honores y riquezas, estas y ningunas otras son las causas

---

( a ) *Quorum Deus venter est. Salomon lib. sap.*

( b ) *Numquid parum vobis est, moles-*

de los males que gravitan y gravitarán por mucho tiempo sobre Cataluña.

Mas, ay de vosotros, pastores indignos que os llenais la panza! vosotros mismos en lugar de apacentar el rebaño: ay de vosotros que os tragais la leche de las ovejas, que las esquilais hasta el pellejo y que comeis à las mas gordas: (a) El profeta Malaquias os advierte que por quanto no guardasteis los caminos de Dios, y habeis interpretado la ley con parcialidad, y segun vuestro interés, asi él os hará viles, y el objeto del desprecio universal. (b)

---

*tos esse hominibus quia molesti estis et Deo meo? Isaias cap. VII. v. 13.*

(a) *Fili hominis propheta de pastoribus Israël: propheta et dices pastoribus: Hæc dicit Dominus Deus: vae pastoribus Israël qui pascebant semet ipsos: Non ne greges à pastoribus pascuntur? Lac comedebatis, et lanis operiebamini, et quod crassum erat occidebatis, gregem autem non pascebatis. Ezequiel cap. XXXIV. v. 2. 3.*

(b) *Vos autem recessistis de via, et scandalizastis plurimos in lege irritum fecistis pactum Levi: dicit Dominus exercituum.*

No se trate de ecsageracion lo que yo digo de la mayoría del clero, ni se me oponga que no es sino una pequeña parte la que se ha declarado abiertamente por la rebelion: Pues muchos de los que han dejado de hacerlo, no fué por falta de buena voluntad, sino porque no pudieron en las ciudades principales, endonde los liberales no los perdian de vista ni un solo instante, y endonde la menor imprudencia ha espuesto á los que la cometieron à la pública venganza, y à la pérdida de los pingues empleos que estaban disfrutando, la mayor parte sin mas trabajo que de rascarse la barriga.

En efecto hemos visto que en los pueblos à los que se acercaron mas los facciosos apenas se puede citar algun parroco que no haya salido à encontrarlos, y agasajarlos, haciendo

---

*Propter quod et ego dedi vos contemptibiles omnibus populis, sicut non servastis vias meas, et accepistis faciem in lege. Malachias cap. II. v. 8. 9.*

tambien la obra de caridad de delatar á este ó estotro constitucional, con el piadoso obgeto de hacerlos llevar á la Seo de Urgel para ser quemados en gloria de Dios en el tribunal diabolico de la Inquisicion que aquellos tigres han restablecido. Mas cuando despues los facciosos huían á la sola vista de las bizarras, y valerosas tropas nacionales, entonces para evitar el castigo merecido, se incorporaban con sus hermanos los defensores de la fe, llevándose todo el dinero que podian robar, y los estúpidos que de antemano habian seducido. Por manera que apenas habrá pueblo desde Barcelona á la frontera de Francia, y Aragon, del que no se hayan escapado los clérigos, y los parrocos, siendo sabido que sus reverencias se cuentan á centenares en la Seo de Urgel, los que se ocupan en el piadoso obgeto de hacer cartuchos, y en la sola accion de Pineda se asegura perecieron hasta veinte y nueve clérigos (a) que parecian furias del

---

( a ) Indicador Catalán de Octubre.

infierno, entre los cuales, gracias á Dios, se contaban catorce parrocos ó rectores, y por fin, de ocho meses á esta parte no hay ningun diario en España en el que no se inserte cada dia alguna nueva é inaudita traicion de este ó de estotro clérigo. Debemos pues tener por constante que la mayor parte de ellos harán precisamente lo propio, luego que puedan ejecutarlo á mano salva, y que son muy pocos los que en su corazon no mediten la ruina de la patria.

Por fin aunque las pruebas que he alegado no serian bastantes para autorizar al gobierno á imponer un castigo á cada individuo del clero, sin embargo ellas son mas que suficientes para justificar las medidas de precaucion que se adoptasen contra la clase entera.

Debemos considerar á los clérigos como una gente en que se han manifestado sintomas alarmantes de enfermedad mortal y contagiosa, y de consiguiente tomar con ellos aquellas precauciones que se adoptan con los barcos que llevan patente sospechosa,

precauciones que no son dirigidas á vejarlos á ellos, mas tan solo á precavernos nosotros del morbo que traen. Asi una de las primeras que yo miro como indispensable es *la inmediata estincion de todos los frailes de cualquiera color que sean vestidos*. Pues para no hablar ahora de las infinitas conspiraciones que ellos han tramado á la sombra de los claustros y de los altares, ni de su inutilidad, (a) de su corrupcion, de su ociosidad, y olgazanería, diré tan solo que reunidos en corporaciones ellos son demasiado atrevidos y tienen demasiados medios de urdir en toda seguridad mil conspiraciones contra el gobierno lo que en las presentes cir-

---

(a) No faltará seguramente quien diga que los frailes no estan ociosos, que dicen misas, que confiesan, que asisten enfermos que cantan visperas y maitines como cigarras, y mil otras cosas de igual utilidad: Sin embargo aunque todo esto sea muy bueno, puede hacerse lo mismo fuera de convento. En Italia hay un refran que dice: »fate lo frate poiché non è buono a nullo.»

cunstancias se debe evitar escrupulosamente, tanto mas que esta medida no escede las facultades ordinarias del Gefe Político.

Nadie se arredre en esta santa obra por temor de ser acusado de herege, ya que es sabido que Jesu-Cristo ni los apóstoles que eran mas cristianos que nosotros no han establecido ningunas órdenes de frailes con barba ó sin ella, blancos ó negros, calzados ó descalzos: muy al contrario encuentro en el Evangelio que Jesu-Cristo nos advierte de guardarnos de los que gustan de andar con ropas largas, y que los saluden en las plazas, y nos dice de no llamar á nadie Padre sobre la tierra, ya que uno solo es nuestro Padre que está en el Cielo. (a) Y por fin Dios es enemigo del ocio, y dice que es padre

---

(a) *Cavete á Scribis qui volunt in stolis ambulare, et salutari in foro. S. Marc. Evan. cap. XII. v. 38.*

*Et patrem nolite vocare vobis super terram: unus est enim pater vester, qui in Cælis est. S. Mat. Ev. cap. XXIII. v. 9.*

de los vicios, y quiere que todos sean útiles á la sociedad. El primer precepto que impuso al hombre cuando le desterró en este valle de lagrimas fue que viviese del sudor de su frente, (a) y la doctrina cristiana no inculca en ninguna parte que no se deba hacer otra cosa que rogar á Dios, sino de trabajar y ofrecer á Dios su trabajo. (b) Y Jesu-Cristo dijo expresamente á los apóstoles, id por todas partes, sanad enfermos, resuscitad muertos, limpiad leprosos, lanzad demonios; gratuitamente recibisteis, dad gratuitamente. (c) Ahora nadie pretende ya de ellos que resusciten muertos ni que lancen demonios, pero sí que no maten á los vivos, y que no pongan demonios adonde no los hay.

---

(a) *Vesceris pane tuo sudore vultus tui:* comerás tu pan con el sudor de tu frente. *Genesis. lib. I.*

(b) *Qui laborat orat.* S. Pablo.

(c) *Infirmos curate, mortuos suscite, leprosos mundate dæmonios eucite: gratis accepistis gratis date.* S. Mat. Ev. cap. X. v. 8.

De lo que precede se deduce claramente que los frailes no son una parte esencial de la Iglesia, y en efecto los Papas mismos no los han mirado nunca bajo este aspecto, y han acudido muchas veces á la supresion de conventos, y muchas otras las promovieron ellos mismos como aconteció en el año de 1313 bajo el pontificado de Clemente V. que se suprimieron de una vez nueve mil conventos de Templarios que por su depravacion, y por sus vicios nefandos se habian aventajado á Sodoma y Gomorra. (a) Mas recientemente se suprimieron tambien los Jesuitas que á los vicios de los Templarios añadian ciertas teorías diabólicas co-

---

(a) Aquellos monstruos cuando admitian algun novicio le rezaban los versos que dicen: *Ecce quam bonum et quam jucundum habitare fratres in unum: sicut unguentum in capite: quod descendit super barbam, barbam Aaron:* y luego le permitian cometer con los demas de la religion, todas las abominaciones que puede inventar la depravacion humana. Su proceso empezó el año de 1306, y fué concluido siete años despues

mo las restricciones mentales, y cosas semejantes. Y últimamente cuando el gobierno francés tuvo á bien suprimir los conventos, en Francia, en Italia, y en las demas partes adonde se estendia su dominacion el Papa no tuvo á los franceses por hereges, y no los ha escomulgado. Y si queremos recorrer atentamente la historia, no faltarán tampoco egemplos de Papas que dispensaron de los votos á algunos frailes, otorgándoles tambien facultad para casarse. A lo menos es constante que esto sucedió á Casimiro primero rey de Polonia, el que cuando los Polacos resolvieron devolverle el trono de sus padres, que por los disturbios sobrevenidos

---

habiendo resultado condenados á la estincion de la orden y á la confiscacion de los bienes por un concilio de 300 obispos: fueron interrogados en Francia sola 240 templarios, y oidos 2000 testigos: El Papa y el Rey Felipe el hermoso se dividieron sus despojos. Thomas Walsingham. — Rob. Gaguin. — Guill. Paradín. — Abraham. Azovius. — Villani. — etc.

habia tenido que abandonar se hallaba en un Monasterio de Benedictinos habiendo ya pronunciado los votos, y hasta mudado el nombre de Casimiro en el de Carlos: Sin embargo como los embajadores le instaban mucho Casimiro les mandó dirigirse al Abad, y este los embió al Papa Benito IX. quien finalmente le dispensó de todos los votos, sin exceptuar el de castidad. No siendo pues los frayles parte esencial de la Iglesia no debe haber ningun inconveniente en suprimirlos principalmente si se considera que su modo de ecsistir de ahora es del todo opuesto á lo que fué en su origen.

Al principio del siglo IV. época en que se pretende que S. Antonio fundó el primer monasterio en la baja Tebaida en un lugar llamado Pisper los monges no poseian otros bienes temporales que los que ganaban con sus trabajos y no soy yo que lo invento sino todos los autores que han tratado la materia, y entre ellos Juan Devoti Obispo ananiense que dice las precisas palabras: »præcipua mo-

nastici instituti ratio erat ut sibi manuum labore victum quærerent: uno de los principales estatutos de los frailes era de vivir con el trabajo de sus manos: y Eusebio, y Taddeo dicen que no es licito á los que han renunciado à sus riquezas en nombre de Jesu-Cristo apoderarse despues de las riquezas ajenas: »non decere videlicet, ut alienas divitias amplecterentur, qui Cristi nomine suas reliquissent.»

A mas de esto se sabe que todos sus primeros establecimientos tuvieron siempre algun obgeto útil al estado que los admitia: estos se dedicaban á la agricultura, aquellos à llevar las armas contra los infieles (a) estos eran redentores de cautivos, aquellos cuidaban de la instruccion pública, aquellos otros predicaban el Evangelio, y combatian las heregías,

---

(a) Hemos ya insinuado anteriormente que la doctrina cristiana no autoriza à usar las armas, tampoco contra los infieles, á no ser para defenderse de su injusta agresion.

todos eran pobres, y segun el precepto de Jesu-Cristo no poseían oro ni plata en sus fajas. (a) Entonces su establecimiento aunque radicalmente vicioso por la enorme multitud de individuos arrancados à la sociedad civil, sin embargo era mas tolerable.

Pero ahora todo ha mudado de aspecto, todo ha degenerado: tanto es verdad que las instituciones del hombre se resienten de su imperfeccion: de manera que si ahora viviese su primero fundador no los reconoceria, y para servirme de la espresion de Llorente, no hallaria palabras suficientes para manifestar su escàndalo. Encontraria que los que eran pocos, se han multiplicado à la par de las estrellas del cielo, y las arenas del mar: que los que eran útiles à la agricultura, y aun al comercio, ahora por los muchos bienes raices que tienen estancados se han vuelto su rui-

---

(a) *Nolite possidere aurum, neque argentum, neque pecuniam in zonis vestris. S. Mat. Ev. cap. X. v. 9.*

na, los que llevaban las armas contra los infieles, las llevan ahora contra los cristianos, los que eran redentores de cautivos quieren sumirnos en la esclavitud y en el cautiverio, los que promovian las luces intentan envolvernos en tinieblas (a) los que predicaban el Evangelio, predicán ahora doctrinas diabolicas, siembran la zizaña, atizan el fuego de la discordia, y de la guerra civil y final-

---

( a ) El empeño de los clérigos en mantener el pueblo en la mas profunda ignorancia para engañarlo mejor es tanto, que no quisieron nunca permitir que se publicase ni la historia sagrada, ni el evangelio traducidos en lengua vulgar sin las notas hechas por ellos, y ajustadas á sus pequeños intereses, por miedo que el pueblo leyendo por sí mismo el evangelio no conociese la perfidia de ellos, y su mala fé en traducirlo. Por egemplo todo el mundo conoce aquel texto de S. Math. cap. X. que dice: *gratis accepistis gratis date* y todo el mundo sabe tambien que esto quiere decir: *habeis recibido gratuitamente, dad gratuitamente*, porque *gratis* significa *gratuitamente*. Sin embargo porque eso de gratuitamente no les acomoda á los clérigos, y quieren chupar bien el di-

mente los que no poseían oro ni plata tienen en el día bastante para ellos, y para los facciosos.

En tal situación no queda otro arbitrio que de extinguirlos enteramente, y sugetarlos à las medidas generales de precaucion que se adopten

---

nero de los que bautizan, de los que casan, y de los que entierran, asi ellos han traducido aquel paso en este modo: *habeis recibido graciosamente dad graciosamente*, lo que no es ya lo mismo: los que quisiesen averiguarlo no tienen mas que consultar la traduccion del padre Felipe Scio, y convendrán conmigo que esta es mucha malicia por un fraile (que contra el precepto del evangelio se titula padre) no siendo suponible que su reverencia no supiese el latin. Mas para volver á lo que yo decia antes, entre los que se opusieron con mas obstinacion á la traduccion de las preces que se rezan en las iglesias, hubo cierto Osio theologo muy celebre el cual se apoyaba principalmente sobre dos razones: la primera porque segun él la virtud de las preces consiste especialmente en el sonido material de las palabras, como si fuesen alguna brujeria, y la otra segun el mismo decia porque entre las preces y sobre todo entre los salmos de David hay algunos

contra el clero secular, derribando si es posible hasta los fundamentos de los conventos, (a) cuyos bienes deben pasar en propiedad de la nacion, y los obgetos preciosos que tienen en sus templos ser aplicados à las presentes urgencias de las respectivas provincias, pudiendose tambien entender esta sabia providencia à todas las Iglesias, pues nada añade à lo augusto de las ceremonias del culto el precio de los vasos sagrados que en ellas se emplean, ni à la santidad de las Iglesias el valor de sus ornamentos. S. Bonifacio martir interrogado si fuere lícito celebrar los divinos officios con vasos de madera; dijo que en los primeros tiempos, sacerdotes cuya conciencia era pura como el oro, no tuvieron reparo de

---

tan ininteligibles, que los hombres mas sabios no llegarán nunca à entenderlos. *Quid ex eo sequeretur aliud quam nullum fere in ecclesia psalmorum usum quos David conscripsit? Osius.*

(a) *Nido di tradimenti ove si cova quanto mal per lo mondo oggi si spande.*

servirse de ellos mas que despues habiendo cundido la corrupcion, sacerdotes que comparados à los primeros no tenian el valor que tiene la madera comparada al oro, se sirvieron de vasos de los mas preciosos metales. (a)

La supresion de los frayles no dejarà por sí sola de producir en breve tiempo muy saludables efectos, y un bien muy sensible à la sociedad. Sin embargo sería aun preciso contenerlos comprendiéndolos en las medidas generales que se adoptasen por respeto à todo el clero, y que de poco amenos deberían ser las siguientes, à lo menos hasta à tanto que durasen las presentes circunstancias, y hasta que las Córtes no hubiesen puesto mano à la reforma del clero, que se ha hecho indispensable, adoptando por base el proyecto de Constitucion religiosa del

---

(a) *Bonifacius martyr aliquando interrogatus an liceret ligneis calicibus in sacris uti, ita respondit: olim aurei sacerdotes ligneis vasis, nunc lignei aureis utuntur. Vergerius.*

Canónigo Llorente, que es muy sabio, arreglado al Evangelio, y conforme à la pureza de los primeros siglos de la Iglesia.

Artículo primero: Nombrar en todos los pueblos cabeza de partido un consejo de guerra permanente compuesto de tres individuos que juzgaren con la mayor brevedad posible los clérigos acusados de crímenes políticos, siendo lícito à los clérigos escoger la persona que quisiesen para defenderlos exceptuando però los miembros del consejo: y si resultasen reos de delito grave (ya que pocos crímenes políticos son ligeros) se ejecutase la sentencia seis horas despues de pronunciada, y segun la espresión de la sagrada escritura: *sanguis eorum super eos*: su sangre sobre ellos.

Art. II. Nombrar tambien otra comision de cinco ó mas personas que en número de tres pudiesen recibir las quejas de cualquiera especie contra clérigos, (y por clérigos entendemos todos los que han recibido órdenes) y decidiesen tambien con la mayor brevedad si el asunto es polí-

tico, ó puramente civil, y en el primer caso pudiesen luego asegurarse de la persona haciendo pasar inmediatamente la sumaria al consejo de guerra permanente, y en el segundo enviándola à los tribunales competentes.

Art. III. Obligar todos los clérigos sin escepcion ninguna à presentarse en el término de ocho dias contaderos de la fecha del decreto à los respectivos alcaldes de barrio quiénes les despachasen carta de seguridad con tal que cada individuo fuese abonado por cuatro sugetos de bien los que fuesen personalmente responsables si à caso la persona abonada habiendo cometido algun crimen se ausentase del pueblo.

Art. IV. Enviar inmediatamente à Ceuta los clérigos que sin legítima causa, bien probada, no se hubiesen presentado al alcalde, en el término prefijado; los que por su mala opinion política no hubiesen encontrado las cuatro personas que deberian abonarlos; y finalmente los que sin previa licencia del alcalde se ausentasen del pueblo.

Art. V. Encargar como se practica sabiamente en Portugal, à los alcaldes de barrio, vigilar en los dias de Domingo, en sus respectivas Parroquias, si los párrocos, ó vice-párrocos esplican la Constitucion, y hacer inmediatamente la relacion de los que no lo hiciesen al consejo de guerra permanente, quien averiguada la cosa mandase prender desde luego al tal parroco renitente, y sin mas formalidades *sanguis ejus super eum*.

Estas son à mi parecer las medidas mas propias para restablecer la tranquilidad en esta desdichada provincia, esto el balsamo saludable que puede curar sus llagas profundas y dolorosas, esto finalmente el medio de precaver mayores desgracias volviendo à poner el clero en la senda de la virtud cristiana de la que es forzoso decirlo, la mayor parte se ha separado. Adoptadas estas medidas cesaran para siempre los escandalos, las infracciones de la Constitucion, las arbitrariedades y parcialidades que son tan frecuentes en

los tribunales eclesiasticos ( a ); volvera otra vez la paz y la prosperidad à este suelo; gustará finalmente el pueblo catalan los frutos sabrosos del codigo sagrado, y la religion misma, no hay que dudarlo, parecerá mas augusta y mas respetable administrada por sacerdotes virtuosos. *Concrescat ut pluvia doctrina mea etc.*

Sia pace ai frati  
 Purché sfrattati  
 Sia pace ai preti  
 Ma pochi e quieti. etc.

*Conte Vittorio Alfieri.*




---

( a ) El autor está compilando otra obra en apoyo de esta verdad, en que manifestará con pruebas al público, tropelias de toda especie, con infraccion de la Constitucion, de las leyes civiles, canonicas, humanas y divinas.



